



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omía, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020 -2021

#### Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **3300/2018-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **Rolando Reátegui Flores**, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, y Distrito de Omía, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

##### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **2164/2017-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 05 de setiembre de 2018.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el 06 de setiembre de 2018, como única comisión, e ingresó a esa comisión el 07 de setiembre de 2018 para su estudio.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión extraordinaria virtual del día, viernes 14 de agosto de 2020, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Rubio Gariza y Pineda Santos. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

## **b) Opiniones e información solicitadas**

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 240-2018-2019-CTC/CR.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 241-2018-2019-CTC/CR
3. Ministerio del Ambiente, con Oficio 242-2018-2019-CTC/CR.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El objeto del proyecto de ley es declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, y Distrito de Omia, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

## **III. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

##### a) Análisis técnico

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, y Distrito de Omia, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

El distrito de Omia pertenece a la provincia de Rodríguez de Mendoza ubicado en el departamento de Amazonas, limita al sur con el departamento de San Martín, cuenta con una población de 6,540 habitantes que viven en extrema pobreza. Dicho distrito se sostiene económicamente, debido a la producción agrícola del cacao, café y también a la industria ganadera.

Desde hace más de una década, la actividad económica del país viene creciendo a un ritmo del 5% del PBI, hasta antes de esta Pandemia del Covid – 19, no obstante, uno de los principales problemas que afectan a la producción en general en las zonas rurales es la deficiencia, o la inexistencia de vías que conecten las zonas productoras con las vías nacionales, que faciliten el transporte de los productos agroindustriales.

El proyecto de inversión pública, con código SNIP 2398781 consiste en la construcción de 43.653 kilómetros de camino vecinal a nivel de afirmado de 20 centímetros, con un ancho promedio de 4.50 metros en toda su longitud, transitable en cualquier época del año, por autos y camionetas rurales; con un sistema de drenaje pluvial eficiente que incluye la construcción de puentes, alcantarillas, cunetas, badenes y alcantarillas de Gran Luz.

Dicho proyecto contribuirá a mejorar la economía del distrito de Omia y el nivel de vida de los habitantes de los pueblos adyacentes al proyecto en mención, brindándoles un rápido acceso a los servicios que ofrece el Estado peruano (como salud y educación)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

tanto en el mismo distrito de Omia como en la provincia de Rodríguez de Mendoza. Asimismo, se espera que, gracias a la ejecución de este camino vecinal, se aumente el intercambio comercial entre los distritos de Omia (Amazonas) y Soritor (San Martín), a través de la unión de las localidades de Nuevo Chirimoto, La Unión, Luz del Oriente, Garzayacu, Pampa Hermosa y Paitoja. Además, se fomentará la incorporación de nuevas áreas de cultivo, incrementando la producción anual en las zonas adyacentes al proyecto de inversión pública. Finalmente, con la creación del camino vecinal permitirá la disminución de horas de desplazamiento entre Omia y el departamento de San Martín, logrando reducir de 7 horas a 2 horas y media el trayecto.

La falta de infraestructura vial adecuada entre los pueblos afecta la competitividad y el desarrollo de los mismos, por lo tanto el mejoramiento y conservación de este camino vecinal permitirá dinamizar las actividades productivas, reducir los precios de la mayoría de los productos, especialmente los del sector agropecuario, reducir los costos de transporte y los tiempos de viaje, tener un mayor acceso de los productos de la zona al mercado regional y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

#### **b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio al ser declarativa, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

#### **c) Análisis de las opiniones recibidas**

Se han recibido las opiniones siguientes:

1. Del **Ministerio del Ambiente**, Que concluye opinando favorablemente respecto del proyecto de ley.
2. Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, Por el que se concluye, que no es competente para emitir opinión, a esta iniciativa de ley.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

3. Del **Ministerio de Economía y Finanzas**, que concluye, señalando observaciones al proyecto de ley.

**d) Análisis costo - beneficio**

La infraestructura de transporte tiene efecto importante sobre la sociedad y con efectos a largo plazo, que se origina tras su puesta en funcionamiento. Las inversiones en este tipo de infraestructura tienen efectos sobre la economía, debido a la construcción o sobre el empleo y el consumo, así como a largo plazo, por el contexto socio económico, desde el punto de vista demográfico y económico que muestre el desarrollo de los distritos involucrados y del país en general.

**e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional**

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020 – 2021, Acuerdo Nacional: objetivos, Competitividad del país, políticas de Estado 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental y 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda 20 Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).

**V. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 3300/2018-CR**, con el siguiente:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omía, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

## TEXTO SUSTITUTORIO

### LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LOS TRAMOS DE NUEVA UNIÓN, LUZ DE ORIENTE, GARZAYACU, NUEVO MENDOZA, PAMPA HERMOSA, Y EL DISTRITO DE OMIA EN LA PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

#### **Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, y distrito de Omía, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 14 de agosto de 2020.

#### MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 11:54:38-0500



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU 20181740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/08/2020 15:38:33-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omía, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/08/2020 11:55:15-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
HIDALGO ZAMALLOA  
Alexander FIR 24991918 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 20/08/2020 10:31:12-0500



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Acción Popular)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
AYASTA DE DIAZ Rita Elena  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/08/2020 18:39:23-0500



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Unión por el Perú)



Firmado digitalmente por:  
ARAPA ROQUE JESUS ORLANDO  
FIR 01554180 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 17/08/2020 07:51:13-0700

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
BENAVIDES GAVIDIA Walter  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/08/2020 13:23:09-0500



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE  
(Frente Amplio)



10. GUIPOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO  
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:  
GUIPOC RIOS Robinson  
Dociteo FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/08/2020 16:28:10-0500



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ  
(Frepap)



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES  
(Fuerza Popular)



13. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS  
(Acción Popular)



14. RUBIO GARIZA, RICHARD  
(Frepap)



Firmado digitalmente por:  
RUBIO GARIZA Richard FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/08/2020 12:25:30-0500



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL

(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS

(Alianza para el Progreso)



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Somos Perú)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS

(Frepap)

---



8. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)

---



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)

---



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)

---



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)

---



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)

---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)

---



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)

---



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
PINEDA SANTOS Isaias FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/08/2020 19:23:20-0500



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)

---



17. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)

---



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)

---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3300/2018-CR, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)

---



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)

---



21. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Somos Perú)

---

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

ACTA

### QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Viernes, 14 de agosto de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las Once horas con Once minutos, del día Viernes Catorce de agosto del año dos mil veinte, se dio inicio a la QUINTA Sesión Extra-Ordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma; Ayasta de Diaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter, Rubio Gariza, Richard; y, Pineda Santos, Isaías.

**Con Licencia:** los señores congresistas: Fernandez Chacón, Carlos Enrique; y, Acate Coronel.

El señor **Presidente**, contando con el quórum reglamentario da inicio a la **Quinta sesión extraordinaria**.

#### ORDEN DEL DÍA

- El señor **Presidente** indicó como: **Punto UNO** el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **3597/2018-CR**, ley que dispone la instalación obligatoria de rampas para personas con discapacidad en los buses de transporte público.

El señor **Presidente**, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación... La Ley 29973, Ley general de la persona con discapacidad, en su artículo 20°, señala que:

#### **"Artículo 20. Accesibilidad en el transporte público terrestre**

20.1 Las empresas de transporte público terrestre de pasajeros cuentan con unidades accesibles para personas con discapacidad y personas adultas mayores. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones reglamenta la introducción progresiva de estos vehículos.

20.2 Los vehículos que prestan servicios de transporte terrestre de pasajeros reservan asientos y espacios preferentes de fácil acceso, debidamente señalizados, para el uso de personas con discapacidad. Las municipalidades y la Policía Nacional del Perú supervisan y fiscalizan el cumplimiento de esta obligación.

En ese sentido, siguiendo lo establecido en los artículos 3°, 4° y 20° de la Ley N° 29973, la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la accesibilidad para personas con discapacidad **son políticas de Estado**, por lo que las políticas públicas en general y las políticas sociales, debe considerar a la discapacidad en su **diseño y en su ejecución de acuerdo a su realidad**, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que prestan servicios al público..."

**El señor Presidente**, solicita iniciar el debate del predictamen que lleva el número **3597/2018-CR**, solicitando a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra:

**La señora congresista Hirma Alencastre Miranda**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, manifestó: " Debemos terminar con la exclusión de nuestros ciudadanos con discapacidad en silla de ruedas, quienes necesitan transportarse en los vehículos públicos con comodidad y cuidado, avanzando con un transporte accesible con igualdad de oportunidades, y que con estas disposiciones, las empresas de transporte público masivo en el Perú empiecen a implementar de manera progresiva un sistema integrado de transporte masivo, que considere el transporte a todas las personas evitando así la discriminación y logrando la inclusión e igualdad de oportunidades para nuestros hermanos con discapacidad..."

**El señor congresista Robledo Gutarra Ramos**, luego de saludar manifestó: "Que este proyecto de ley manifiesta la precariedad del sistema de transporte que tenemos y es necesario atender a este grupo de personas que son numerables y si se aprueba esta ley va traer un costo económico para los transportes porque van a tener que modificar. Esperando que se haga lo más pronto posible"

**La congresista Rita Ayasta deDíaz**, luego de saludar manifestó: " larga es la trayectoria para las personas con discapacidad hay mucho por hacer y la tarea debe ser de seguir apoyando... hasta la completa implementación para todos en todas las etapas del transporte..."

El señor Presidente, solicito al secretario Técnico a verificar la asistencia para la votación.

**Votaron a favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Rubio Gariza, Pineda Santos; y, Simeon Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó: EN SEGUNDO LUGAR**, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **3300/2018-CR**, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del camino vecinal en los tramos de Nueva Unión, Luz de Oriente, Garzayacu, Nuevo Mendoza, Pampa Hermosa, en el distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"... El distrito de Omia pertenece a la provincia de Rodríguez de Mendoza ubicado en el departamento de Amazonas, limita al sur con el departamento de San Martín, cuenta con una población de 6,540 habitantes que viven en extrema pobreza. Dicho distrito se sostiene económicamente, debido a la producción agrícola del cacao, café y también a la industria ganadera.

Desde hace más de una década, la actividad económica del país viene creciendo a un ritmo del 5% del PBI, hasta antes de esta Pandemia del Covid – 19, no obstante, uno de los principales problemas que afectan a la producción en general en las zonas rurales es la deficiencia, o la inexistencia de vías que conecten las zonas productoras con las vías nacionales, que faciliten el transporte de los productos agroindustriales.

El proyecto de inversión pública, con código SNIP 2398781 consiste en la construcción de 43.653 kilómetros de camino vecinal a nivel de afirmado de 20 centímetros, con un ancho promedio de 4.50 metros en toda su longitud, transitable en cualquier época del año, por autos y camionetas rurales; con un sistema de drenaje pluvial eficiente que incluye la construcción de puentes, alcantarillas, cunetas, badenes y alcantarillas de Gran Luz.

Dicho proyecto contribuirá a mejorar la economía del distrito de Omia y el nivel de vida de los habitantes de los pueblos adyacentes al proyecto en mención, brindándoles un rápido acceso a los servicios que ofrece el Estado peruano (como salud y educación) tanto en el mismo distrito de Omia como en la provincia de Rodríguez de Mendoza..."

**El señor Presidente**, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **3300/2018-CR**; y, no haber solicitado el uso de la palabra ningún miembro de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

**Votaron a favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Ayasta de Diaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Rubio Gariza, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y, Arapa Roque.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó: EN TERCER LUGAR**, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **204/2016-CR**, que declara de necesidad pública y preferente interés para la Región Loreto, la ejecución del Proyecto Ferroviario Sinchicuy – Saramiriza - Bayovar.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"Bayóvar es el puerto terminal del oleoducto troncal de Loreto a Bayóvar; en este puerto se embarca toda la producción petrolífera de la selva norte del Perú. Se sitúa a unos 100 km al sur de la ciudad de Piura, y a unos 60 km de la ciudad de Sechura capital de la provincia del mismo nombre, en la costa norte de la península de Illescas; fue inaugurada el 5 de agosto de 2010...En 1903, se construyó un ramal de ferrocarril de 46 km de largo, el cual corría al lado del cerro Illescas. Estaba destinado a la explotación minera de azufre. Fue construido por el Estado y concesionado a la Compañía Azufrera Sechura, esta dejó de operar en 1920

La importancia del presente Proyecto Ferroviario Sinchicuy-Saramiriza-Bayovar, permitirá a la provincia del Datem, el Marañón y sus capitales distritales a una integración que será de beneficio y desarrollo económico, la misma que su interconexión con Brasil mediante el Corredor Bioceánico del Amazonas en el Puerto de Sinchicuy, beneficiando a los mercados de Asia a través de los puertos peruanos en el pacífico, la importancia que revisten para el desarrollo del Perú las inversiones en infraestructura pues los aspectos logísticos se hacen determinantes en la competitividad de países y empresas. El componente más importante de la cadena logística es el transporte el cual no es eficiente sin una infraestructura vial y logística adecuada.

En ese sentido, podría proveerse de acceso ferroviario seguro ya que la construcción de una conexión ferroviaria entre el estado brasileño forma parte del Tren Bioceánico que unirá Perú Brasil, un tren que recorra la Amazonía peruana es indispensable para el florecimiento del negocio de plantaciones, que actualmente ocupan 40 mil hectáreas de la selva nacional..."

**El señor Presidente**, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **204/2016-CR**.

**La señora congresista Rita Ayasta de Diaz**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión manifestó: "...estamos seguros que beneficiará a las provincias loretanas del daten del Marañón, así como a otras localidades de Amazonas Cajamarca y Piura, integrando así la Costa, Sierra y Selva , se lograría unir la ciudad de Iquitos al sistema terrestre nacional e internacional y a los Puertos Marítimos, conectándola además al ferrocarril bioceánico Perú-Brasil..."



**El señor Presidente**, solicito al Secretario Técnico, a pasar lista para verificar la votación del presente predictamen:

**Votaron a favor los siguientes Congresistas:** Arapa Roque, Ayaste de Diaz, Benavides Gavidia, Rubio Gariza, Pineda Santos, Simeon Hurtado; y, Robinson Gupioc.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó: EN CUARTO LUGAR**, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **4449/2018-CR**, por el cual que se declara de interés y necesidad pública, la construcción de la carretera corredor Vial Interregional de los Andes, que une los departamentos Ica - Huancavelica- Ayacucho y Apurímac.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"Este predictamen se origina como consecuencia de las necesidades de atención por parte del Estado hacia las provincias más alejadas, y con la finalidad de unir a través de una carretera diversas regiones permitiendo con ello la integración y presencia por parte del Estado. Se debe tener en cuenta que ya en anteriores ocasiones se ha solicitado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informes sobre el cumplimiento y ejecución de este Proyecto; habiéndose obtenido como respuesta meses después, que se vendrían realizando las gestiones con el fin de obtener el presupuesto necesario para continuar con el financiamiento de diversos proyectos aprobados en el año 2018, asimismo se han considerado la continuidad en relación a los años 2016 - 2017, debiéndose tener en cuenta la disponibilidad de recursos.

Ante ello merecen la atención del Estado en la construcción de una carretera con el afán de atender a las comunidades olvidadas e incluir su transitabilidad a través de un Corredor Vial que permitirá interconectar a Ica, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac.

La ejecución del proyecto del Corredor Vial interregional de los Andes, es de suma importancia para las regiones de Ica, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac y sus distritos mencionados, contribuyendo a la finalidad del Estado de disminuir la brecha en deficiencias de infraestructura vial".

**El señor Presidente**, solicito a los miembros de la Comisión, iniciar el debate del predictamen que lleva el número **4449/2018-CR**:

**La señora congresista Rita Ayasta de Diaz**, manifestó: "..., que beneficiará a diversos Distritos de los Departamentos como es Ica, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac . Los corredores viales están referidos a una amplia franja geográfica que conecta generadores importantes de viajes, pudiendo contener cierto número de carreteras de vías y línea de transporte público; que

permitirán la mejora en la calidad de vida de la población...". Solicitando se apruebe el proyecto que es en beneficio de los Andes.

**El señor Presidente**, solicito al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen:

**Votaron a favor los siguientes Congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Ayasta de Diaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Rubio Gariza, Pineda Santos, Alencastre Miranda; y, Simeon Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente manifestó : EN ÚLTIMO LUGAR**, tendremos la continuación del debate y análisis de la ley de **publicidad Estatal**.

**En primer lugar**, iba hacer el uso de la palabra para exponer , el congresista **Giovanni Acate Coronel**, quien ha presentado una nueva iniciativa sobre el Proyecto de Ley N° **5840/2020-CR**; por estar con dispensa médica, no ha podido exponer.

**Seguidamente**, saludó y dio la bienvenida al doctor **Rúben Cano Mendoza**, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, invitado para exponer sobre proyecto de Ley número **5840/2020-CR**.

El doctor **Rúben Cano Mendoza**, quien luego de saludar al señor Presidente y por intermedio a los demás miembros de la Comisión, expuso lo relacionado al tema en tres aspectos

1. Aspectos Formales
2. Aspectos Generales
3. Sugerencias de carácter técnico.

El Dr. Rubén, solicito que la Comisión haga un pedido formal a la PCM, para poder consignar una opinión técnica al respecto, que venga el poder Ejecutivo.

El señor Presidente solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra, al no haber ninguna pregunta, reitero su agradecimiento al Dr. Rubén Cano Mendoza.

**El señor Presidente**, a continuación, dio la bienvenida al señor **Jorge Baca Álvarez Marroquín**, Director Ejecutivo de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, para de exponga sobre el Proyecto de Ley N° **5840/2020-CR**. Al finalizar su exposición, manifestó que: "está atento a las consultas o preguntas de la Presidencia, como de los demás miembros de la Comisión"

